

CONSIDERANDO

Que la **PARROQUIA BALZAPAMBA**, del cantón San Miguel, de la provincia de Bolívar, el 8 de noviembre del presente año, conmemora el **CENTESIMO VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que esta pujante parroquia, gracias al esfuerzo mancomunado de sus hijos constituye un ejemplo de trabajo, solidaridad y productividad;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de incentivar el civismo y orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo en general, de la **PARROQUIA BALZAPAMBA**, del cantón San Miguel, de la provincia de Bolívar, al conmemorar el **CXXIX ANIVERSARIO** de parroquialización.

El Honorable **LUIS MARCELO DE MORA MONCAYO**, Diputado por la provincia de Bolívar, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón de la Junta Parroquial con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que por este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

CGMPA


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL